

DECRETO N° 2.284.

LANÚS, 01 de septiembre de 2025.

VISTO, el Código Tributario vigente para el período fiscal 2025; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2039/2025 se estableció un nuevo régimen de regularización de deudas tributarias con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025:

Que, dado los buenos resultados obtenidos y a los efectos profundizar en las acciones que faciliten a las y los contribuyentes la normalización de sus obligaciones fiscales es que resulta oportuno prorrogar la vigencia del actual régimen de regularización de deudas hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, el presente se dispone en virtud de la competencia otorgada por el artículo 22 del Código vigente y artículos 108 y 117 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Secretaría Legal y Técnica en la faz de su competencia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Decreto 2039/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia las Secretarías involucradas; la Agencia Municipal de Ingresos Públicos; la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General, la Dirección General de Sistemas de Información y toda oficina liquidadora; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III de - Avellaneda; y archívese.

BOIDO Gaston Pablo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Firmado digitalmente el: 01/09/2025 17:03:42
Válido hasta: 11/12/2025 11:58:21

ALVAREZ Alejandro Julian
INTENDENTE MUNICIPAL
UNIDAD INTENDENTE
Firmado digitalmente el: 04/09/2025 14:30:09
Válido hasta: 06/12/2025 18:45:14